

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio Secretaría General de Gobierno/

APRUEBA CONTRATOS DE ASOCIATIVIDAD CON PERSONAS  
JURIDICAS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1039

Santiago, 11 de Julio de 2008

**VISTOS:** La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La Ley Nº 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público par el año 2008; la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 02 de enero de 2008, que aprueba el programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y asociaciones de Interés Público"; Resolución Exenta Nº 272/102, de 23 de Enero de 2008, de este Ministerio, "Aprueba Bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2008", Resolución Exenta Nº 272/880 del 16 de junio de 2008; La Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República, de 1996.

**CONSIDERANDO:**

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social;

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/102, de 23 de Enero de 2008, se aprobaron las bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés público año 2008, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, una vez finalizado el procedimiento de evaluación conforme a las bases del concurso, fueron aprobados los proyectos seleccionados para ser ejecutados por medio de Resolución Exenta Nº 272/734, de 20 de Mayo de 2008, Resolución Exenta Nº 272/880 del 16 de junio de 2008.

Que mediante resolución exenta referida en los vistos, resultaron adjudicatarias en este concurso, entre otras, las personas jurídicas que a continuación se indican.

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** los contratos de ejecución de proyectos de Asociatividad, que forman parte integrante de la presente resolución exenta, de las siguientes personas jurídicas:

**Región Metropolitana:**

- 1.- CENTRO DE ACCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ARTISTICO Y DEPORTIVO CONOEXPRO, Dos millones novecientos mil pesos.
- 2.- CORPORACIÓN JUVENIL DE ATENCIÓN INFANTO JUVENIL LA TRIBU, Dos millones de pesos.
- 3.- BATUCADA FURIA LEGUINA, Tres millones de pesos.
- 4.- CORPORACIÓN GENERA IDEAS Y ACCIONES COLECTIVAS, Seis millones de pesos.



ANTECEDENTES  
ARCHIVADOS Nº 2

14-08-08  
X.F.O.

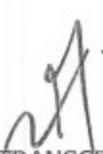
**DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

- 5.- CENTRO DE DESARROLLO COMPARTIENDO SUEÑOS, Dos millones de pesos.
- 6.- CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER LA MORADA, Dos millones de pesos.
- 7.- FUNDACIÓN VICTOR JARA, Cinco millones seiscientos mil pesos.
- 8.- GESTA, FUNDACIÓN MARISTA POR LA SOLIDARIDAD, Tres millones de pesos.

**DESÍGNASE** a la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio como unidad responsable de supervisar y certificar el cumplimiento fiel de los contratos aprobados por este acto.

**IMPÚTASE** el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
  
**AUGUSTO PRADO SANCHEZ**  
Subsecretario General de Gobierno.

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.